

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2024 se aprobó, con carácter provisional, el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2025, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

Impuesto de vehículos de tracción mecánica:

— Del 7 de febrero al 7 de abril de 2025.

Tasa entrada de carruajes:

— Del 10 de abril al 10 de junio de 2025.

Tasa mantenimiento cementerio:

— Del 10 de abril al 10 de junio de 2025.

Tasa recogida de residuos sólidos urbanos:

— Del 26 de junio al 26 de agosto de 2025.

Impuesto de actividades económicas:

— Del 26 de septiembre al 26 de noviembre de 2025.

Impuesto de bienes inmuebles urbana y rústica:

— Del 26 de septiembre al 26 de noviembre de 2025.

Lo que se expone al público, durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existiera reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2025.

En Titulcia, a 2 de diciembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(01/19.888/24)

